



# ESTUDIO DEL DERECHO



**DACEA**  
División Académica  
de Ciencias Económico  
Administrativas

**Impartida por: Dra. Ana Bertha Vidal Fócil**

**unidad I y II**

**Equipo 2**

**ÁLVAREZ PÉREZ FLORENCIA  
BAUTISTA VELASCO ALBERTO  
BONILLA MATUS SAMUEL ENRIQUE  
CASTILLO CORNELIO DIANA  
CASTILLO PÉREZ URIEL  
MUÑOZ PAULINO LUIS ENRIQUE  
TELLO ROMERO BECKER**

# Índice

## Unidad I

- **1.1 Concepto e Importancia del Estudio del Derecho.**
  - a) Derecho Natural.
  - b) Derecho Positivo.
  - c) Las Normas y su Clasificación.

- **1.2 Fuentes del Derecho.**

- 1.2.1 Materiales.
    - a) Los Usos y Costumbres.
    - b) la Doctrina.
    - c) Principios Generales del Derecho.
  - 1.2.2 Formales.
    - a) La Jurisprudencia.
    - b) La Ley.

- **1.3 Clasificación del Derecho.**

- **1.4 Actos y Hechos Jurídicos.**

- a) Conceptos de Hechos Jurídicos.
  - b) Conceptos de Actos Jurídicos.
  - c) Requisitos de Existencia.
  - d) Requisitos de Validez.

- **1.5 Proceso Legislativo.**

## Unidad II

- **2.1 Personas Físicas y Personas Jurídicas Colectivas.**

- a) Clasificación.
  - b) Persona Física.
  - c) Persona Jurídica.

- **2.2 Personalidad, Capacidad e Incapacidad.**

- **2.3 Atributos de la Personalidad.**

- a) Nombre.
  - b) Domicilio.
  - c) Nacionalidad.
  - d) Estado Civil y Político.
  - e) Patrimonio.

# 1.1 CONCEPTO E IMPORTANCIA DEL DERECHO

## Definición de de derecho



El Derecho es el **conjunto de normas** que imponen deberes y normas que confieren facultades, que **establecen las bases de convivencia social** y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia”

## Importancia



El derecho es **fundamental** en cualquier forma de sociedad organizada, porque sus leyes **contemplan el conjunto de ordenanzas, reglas y libertades** que enmarcan la vida social. Sin el derecho, sería imposible alcanzar algún tipo de orden que permita progresar garantizando la paz social.

# 1.1 CONCEPTO E IMPORTANCIA DEL DERECHO

## Derecho Natural

son aquellos principios universales y trascendentales que se consideran inherentes al ser humano y a la naturaleza.

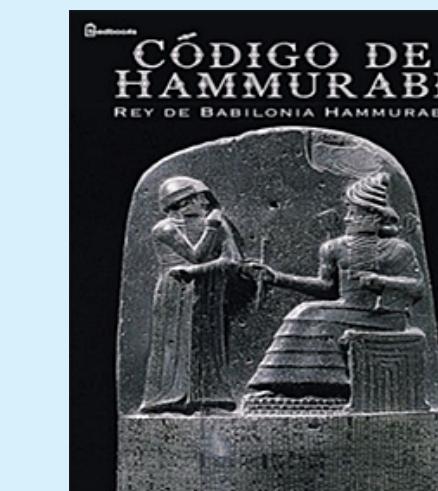
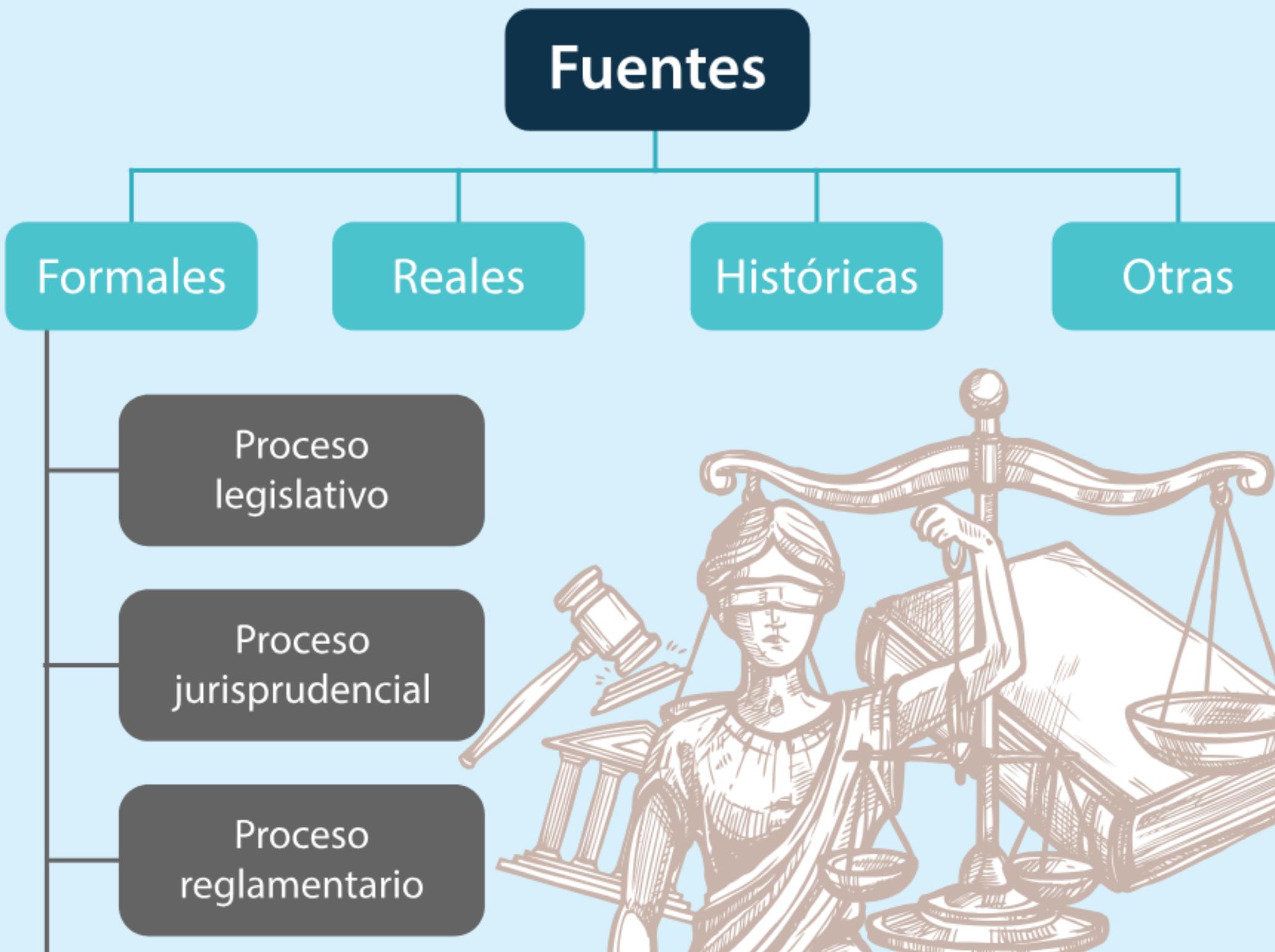
La interpretación varía dependiendo de la cultura, creencias, épocas de cada sociedad.



## Derecho Positivo

Es el **corpus** escritos de las leyes, el **conjunto** de normas establecidas en un órgano legislativo. crean el **marco** de convivencia, justicia y de resolución de problemas necesarios para la vida en sociedad.

# 1.2 Fuentes del Derecho



**Suprema Corte**  
de Justicia de la Nación

**2. LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL  
Y EL MOVIMIENTO OBRERO.**



**Ley 229:** Si un ingeniero hizo una casa para otro, y no la hizo sólida, y si la casa que hizo se derrumbó y ha hecho morir al propietario de la casa, el ingeniero será muerto.

**Ley 230:** Si ello hizo morir al hijo del propietario de la casa, se matará al hijo del ingeniero.

**Ley 231:** Si hizo morir al esclavo del dueño de la casa, dará al propietario de la casa esclavo como esclavo (un esclavo equivalente).



# 1.2.1 Materiales

## FUENTES MATERIALES DEL DERECHO

### LOS USOS Y COSTUMBRES



Revolución Mexicana 1910 - 1917

Fue un acontecimiento social y político fundamental que llevó a la creación de la Constitución de 1917.

Las demandas de justicia social, agraria y laboral de la Revolución se plasmaron en artículos constitucionales como el 27 (propiedad de la tierra) y el 123 (derechos laborales).

\* Las demandas de igualdad de género y la lucha contra la violencia de género han impulsado cambios legislativos importantes en México.



### La Doctrina



Cuando un juez debe interpretar un artículo del código penal, puede consultar los comentarios de penalistas reconocidos. Estos comentarios, basados en años de estudio y experiencia, ofrecen diferentes perspectivas y ayudan al juez a tomar una decisión informada.

### Principios Generales Del Derecho



# 1.2.2 Formales

## La Jurisprudencia

**Jurisprudencia en materia laboral:** Si un tribunal ha dictado varias sentencias sobre un tema específico, como la indemnización por despido injustificado, se crea una línea jurisprudencial que otros tribunales deben seguir.



Conoce las causas legales de rescisión.

## La Ley

- Es una norma aprobada por los órganos con poder legislativo.
- Se crea a través de un proceso legislativo que incluye iniciativa, discusión, aprobación, sanción, publicación e inicio de vigencia.
- En el Estado constitucional, la ley se encuentra sometida a la Constitución.



# 1.3 clasificacion del derecho

## Derecho Público:

Regula las relaciones entre el Estado y los individuos (Ejemplo: Derecho Constitucional, Derecho Penal).



## Derecho Privado:

Regula las relaciones entre individuos sin la intervención del Estado (Ejemplo: Derecho Civil, Derecho Comercial).

## Derecho nacional

Conjunto de normas dentro de un país.

## Derecho sustantivo:

Define los derechos y obligaciones (Ejemplo: Código Penal).

## Derecho adjetivo

Establece los procedimientos para hacer cumplir el derecho sustantivo. (Ejemplo: Código de Procedimientos Penales).

## Derecho Internacional

Regula relaciones entre países y organismos globales. (Ejemplo: ONU, tratados internacionales)..

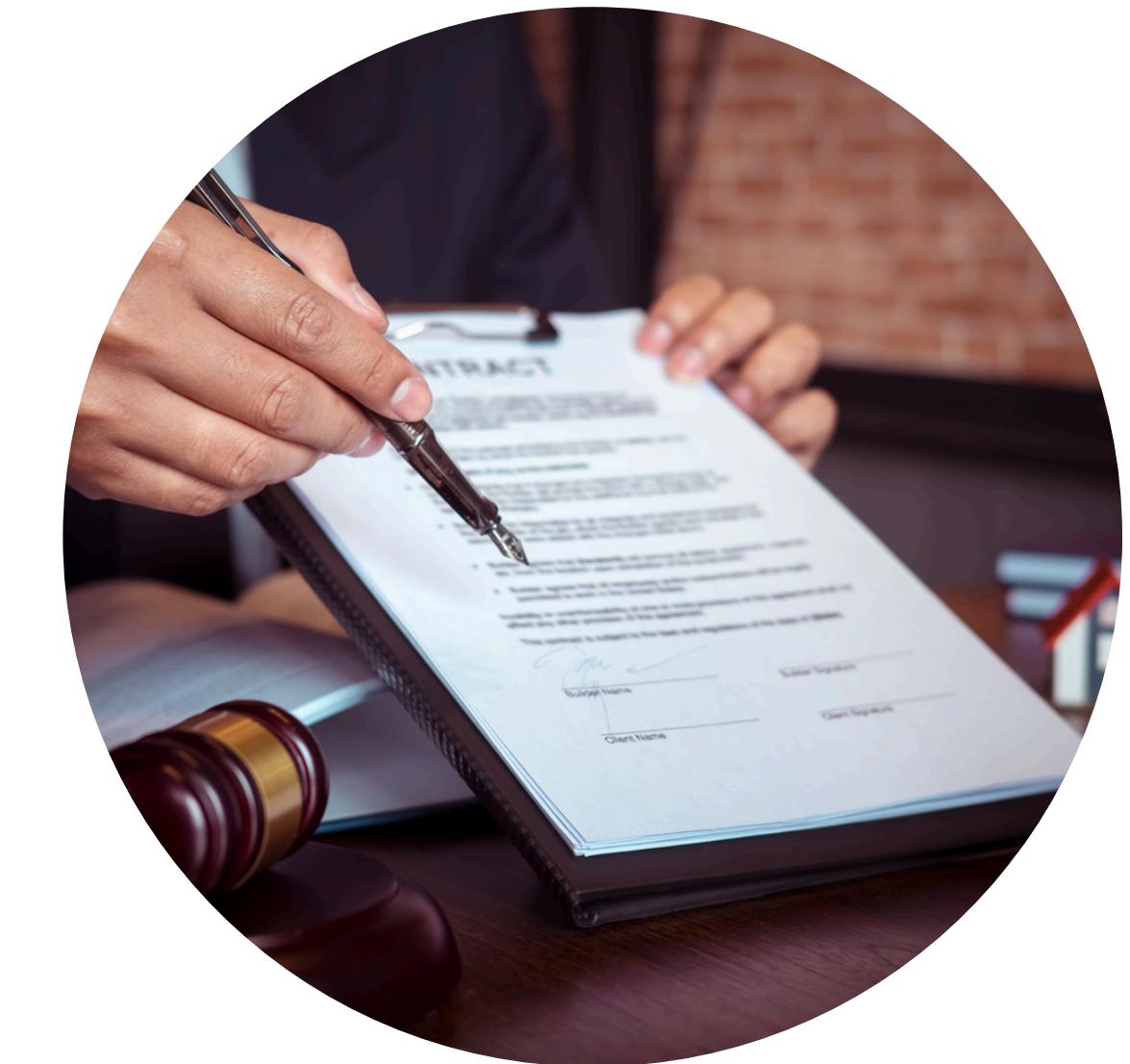
# 1.4 Actos y Hechos Jurídicos.

## a) Hecho jurídicos

- Eventos o situaciones
  - Producen efectos jurídicos
  - Sin intención o voluntad
- Naturales
  - Humanos
  - Lícitos o ilícitos

## b) Actos jurídicos

- Producir efectos jurídicos
  - con Intención o voluntad
  - Siempre son humanos.
- Unilaterales
  - Bilaterales



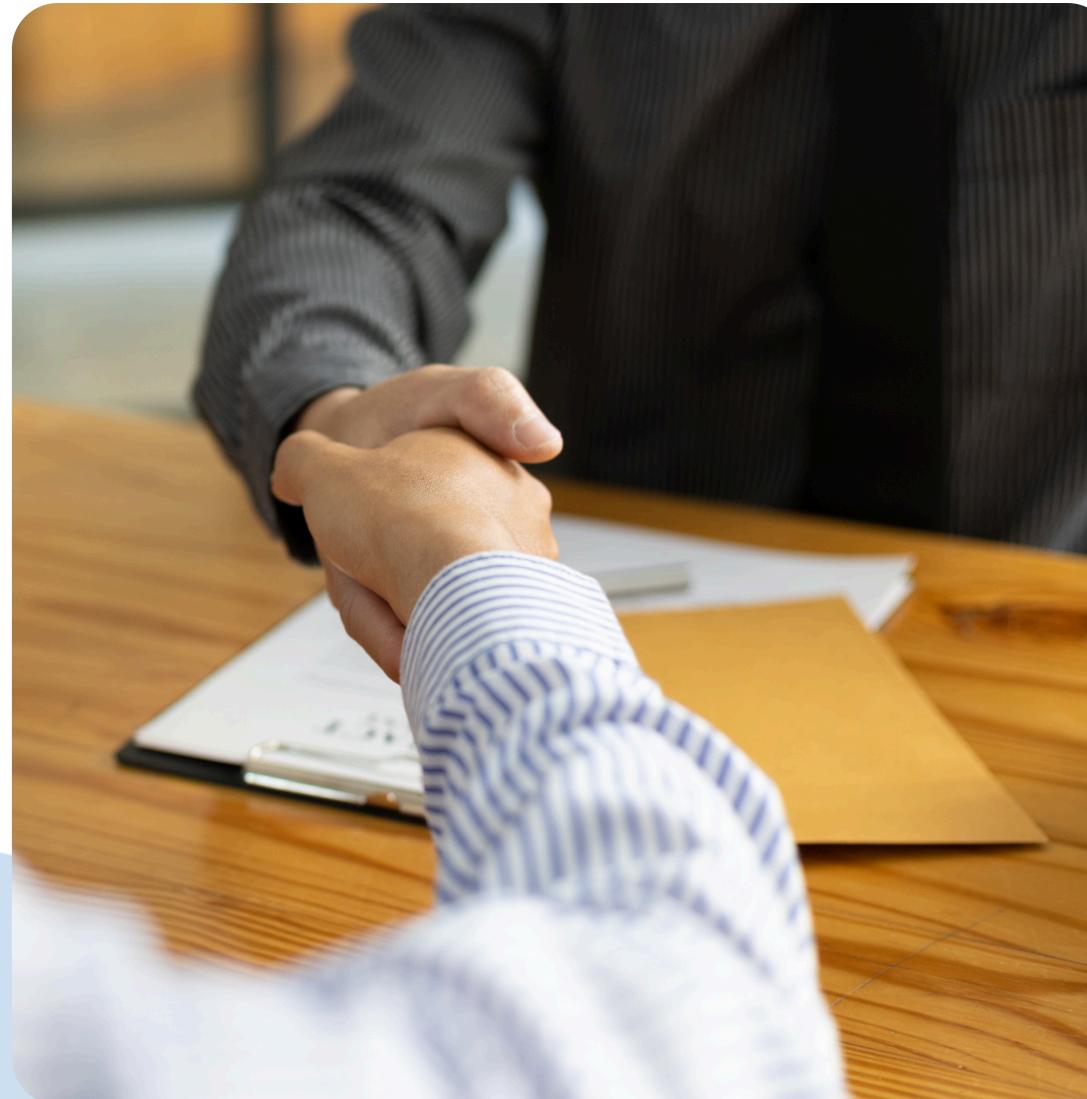
# 1.4 Actos y Hechos Jurídicos.

## c) Requisito de existencia

- Voluntad
- Consentimiento
- Objeto
- Solemnidad

## d) Requisito de validez

- Capacidad
- Forma
- Licitud



# 1.5 Proceso Legislativo

## 1.- Iniciativa

- Se presenta una propuesta.
- Puede ser presentada por distintos actores.

## 2.- Discusión

- Se debate la propuesta.
- se somete en donde se presentó la iniciativa

## 3.- Aprobación

- Es realizada una votación.
- Se puede aprobar o hacer modificaciones.

## 4.- Sanción

- Es enviada al presidente.
- Puede promulgarla o vetarla



## 5.- Publicación y vigencia

- Si es aprobada, se promulga y se publica en el DOF.
- La ley entra en vigor.

# 2.1 Personas físicas y jurídicas colectivas

## Clasificación.

- **Personas físicas:**

Las personas físicas son los seres humanos que tienen derechos y obligaciones. Son sujetos de derechos y obligaciones desde su nacimiento, y su estatus legal permanece hasta su muerte.

Las personas físicas, también conocidas como naturales o individuales, se clasifican en diferentes categorías según sus características personales y situación legal.

- 

- Personas jurídicas:**

Las personas jurídicas son entidades con personalidad propia que pueden ejercer derechos y contraer obligaciones. Se pueden crear por medio de leyes o de acuerdo con lo que estas establecen.

Las personas jurídicas pueden ser públicas o privadas.

## **personas jurídicas públicas:**

Las personas jurídicas públicas son entidades que representan al Estado y que velan por el interés público. Pueden actuar dentro de un país o entre el Estado y actores internacionales.

### **Características:**

- Tienen personalidad jurídica plena en sus relaciones con terceros
- Pueden ser de derecho público interno o externo
- Pueden ser corporaciones, fundaciones, asociaciones, entre otros
- Pueden adquirir su personalidad jurídica por decreto especial de la autoridad competente

## **Personas jurídicas privadas:**

Las personas jurídicas privadas son entidades que representan intereses particulares y que no son de carácter estatal. Se forman por un grupo de personas y pueden ser con fines de lucro o sin fines de lucro.

### **Características:**

- Dependen de la iniciativa particular
- Representan intereses particulares
- Se rigen por códigos legales específicos
- Su existencia comienza desde su constitución
- No necesitan autorización legal para funcionar, excepto disposición legal en contrario
- Se rigen por las leyes o las disposiciones relativas a sus escrituras constitutivas y estatutos

## 2.2 Personalidad, capacidad e incapacidad

📌 **Personalidad:** Es la aptitud para ser sujeto de derechos y obligaciones desde el nacimiento hasta la muerte.

📌 **Capacidad:** Es la facultad de una persona para ejercer derechos y cumplir obligaciones.

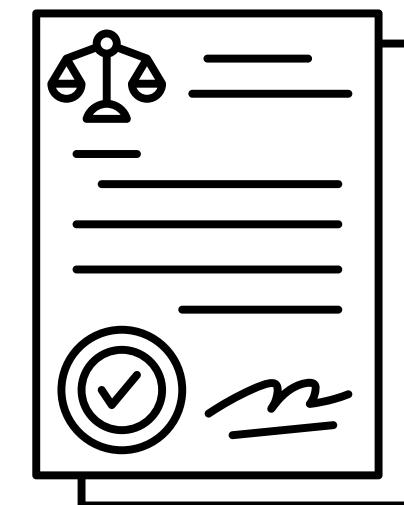
Se divide en:

✓ **Capacidad de goce:** Derecho a ser titular de derechos y obligaciones.

✓ **Capacidad de ejercicio:** Facultad de actuar legalmente por sí mismo.

### Ejemplo:

Un recién nacido tiene **capacidad de goce** (puede heredar) pero no **capacidad de ejercicio** (no puede firmar contratos).



📌 **Incapacidad:** Limitación legal para ejercer derechos y obligaciones sin representación.

Se clasifica en:

- ◆ **Incapacidad Natural:** Personas con limitaciones físicas o mentales que les impiden actuar por sí mismas.
- ◆ **Incapacidad Legal:** Restricciones establecidas por la ley (ejemplo: menores de edad).

📌 **Solución:** Representantes legales (tutores o curadores) pueden actuar en su nombre.

📌 **Ejemplo:** Un menor de edad necesita la firma de sus padres para comprar una propiedad.

## 2.3 Atributos de la personalidad

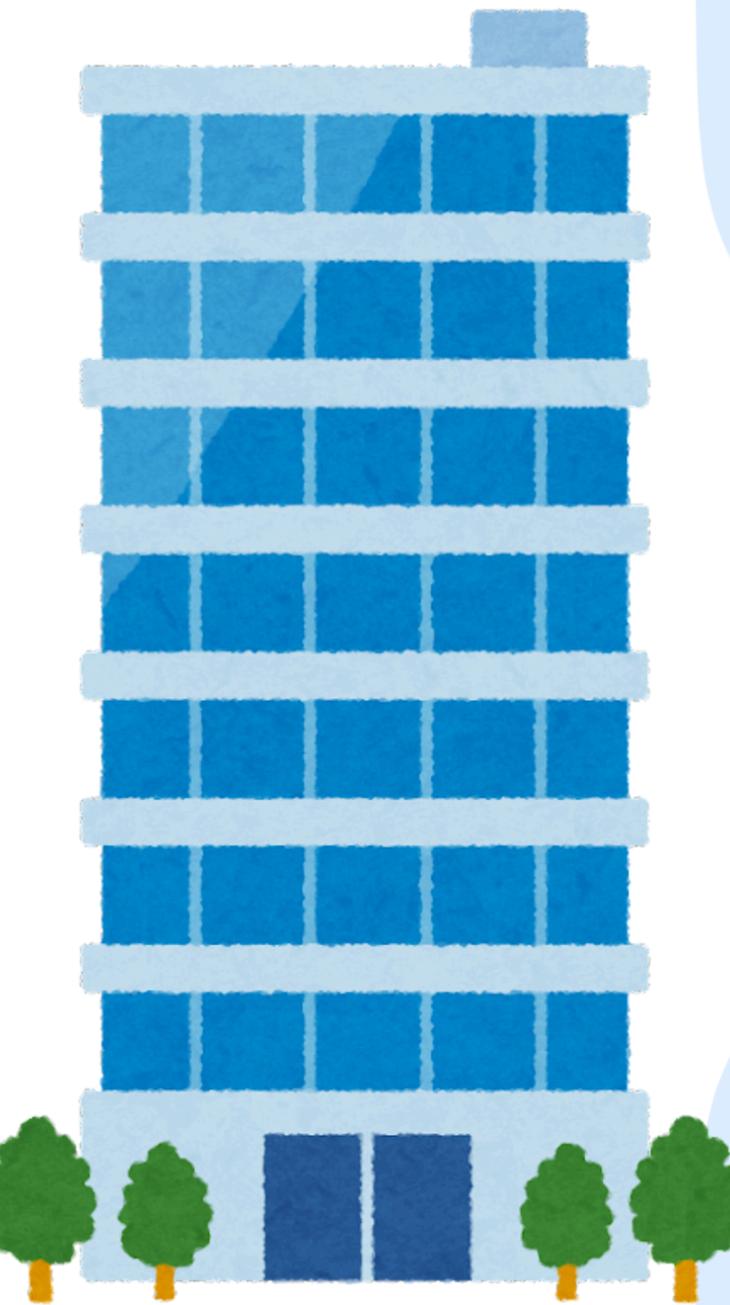


- 📌 Son características que identifican a cada persona en el derecho. Aplican a personas físicas y jurídicas.
- 📌 Para **Personas Físicas**:
  - ✓ **Nombre**: Identificación legal.
  - ✓ **Domicilio**: Lugar de residencia legal.
  - ✓ **Nacionalidad**: Pertenencia a un país.
  - ✓ **Capacidad jurídica**: Facultad para ejercer derechos.
  - ✓ **Estado civil**: Situación familiar (soltero, casado).
  - ✓ **Patrimonio**: Conjunto de bienes y obligaciones.

📌 **Para Personas Jurídicas:**

- ◆ **Denominación o Razón Social:** Nombre de la empresa u organización.
- ◆ **Domicilio Social:** Dirección legal.
- ◆ **Nacionalidad:** País donde fue registrada.
- ◆ **Capacidad Jurídica:** Derecho a actuar legalmente.
- ◆ **Patrimonio:** Bienes y recursos de la entidad.

📌 Ejemplo: Una empresa registrada en México tiene domicilio y nacionalidad mexicana.



# Bibliografía

- Castro, B. J. (2023, 17 agosto). Requisitos de existencia y validez del acto jurídico. Inponible. <https://inponible.cl/requisitos-de-existencia-y-validez-del-acto-juridico>
- Community, P. (2024, 20 agosto). ¿Cuáles son las diferencias entre persona física y persona jurídica? Payoneer Blog. <https://blog.payoneer.com/es/tendencias-negocios-y-finanzas/persona-fisica-o-juridica/>
- Conceptosjuridicos.com. (2023, 30 mayo). Hecho jurídico en México: concepto y ejemplos. conceptos jurídicos. <https://www.conceptosjuridicos.com/mx/hecho-juridico/>
- Diario Constitucional. (2023, 3 junio). Acto jurídico - Diario Constitucional. [https://www.diarioconstitucional.cl/temas-civicos/acto-juridico/#google\\_vignette](https://www.diarioconstitucional.cl/temas-civicos/acto-juridico/#google_vignette)
- Diario Constitucional. (2023, 19 de diciembre). Atributos de la personalidad-Diario-Constitucional. <https://www.diarioconstitucional.cl/temas-civicos/atributos-de-la-personalidad/>
- E. (2019, septiembre 24). Tipos de normas. Enciclopedia significados. <https://www.significados.com/tipos-de-normas/>
- Equipo editorial, Etecé. (2022 8 febrero). Fuentes del Derecho-Concepto, tipos y jerarquías. concepto. <https://concepto.de/fuentes-del-derecho/>

- Equipo editorial, Etecé. (2020, 16 septiembre). jurisprudencia-concepto, tipos, importancia y características. concepto. <https://concepto.de/jurisprudencia/>
- Equipo editorial, Etecé. (2024, 24 octubre). Ley - concepto, tipos, características y ejemplos. concepto. <https://concepto.de/ley/>
- Equipo editorial, Etecé. (2025, 22 enero). Norma - Concepto, tipos, ejemplos y que son las leyes. concepto. <https://concepto.de/que-es-norma/>
- Equipo editorial, Etecé. (2021, 16 julio). Principios Generales del Derecho - Cuáles son, funciones, ejemplos. Concepto. <https://concepto.de/principios-generales-del-derecho/>
- Equipo editorial, Etecé. (2021, 15 julio). Ramas del Derecho. Cuáles son, criterios y características. concepto. <https://concepto.de/ramas-del-derecho/>
- H. Congreso del Estado de Chihuahua (s.f.)  
<https://www.congresochihuahua.gob.mx/biblioteca/procesoLegislativoDesc.php>
- Madrigal, M. J. R. (2024, 6 agosto). ¿Cuál es la diferencia entre persona física y jurídica? HR Abogados. <https://concursoexpress.com/diferencia-entre-persona-fisica-y-juridica>
- Martín, F. (2024, 28 diciembre). ¿Qué es doctrina en derecho? Legaltech. <https://blog.lemontech.com/que-es-la-doctrina-en-el-derecho/>

Porto, J. P, & Merino, M. (2024, 19 diciembre). Doctrina-Qué es, definición, ejemplos y en el derecho. Definición. de. <https://definicion.de/doctrina/>

Uic. (2023, 10 de mayo). Qué son las fuentes del Derecho. UIC. Mx. <https://www.uic.mx/que-son-las-fuentes-del-derecho/>

Unir, V. (2024, 14 octubre). ¿Qué son los principios generales del derecho? UNIR México. <https://mexico.unir.net/noticias/derecho/principios-generales-derecho/>

Upm. (2024, 19 abril). ¿Qué estudia el derecho?: su relevancia en la sociedad. Universidad Pontificia de México. <https://pontificia.edu.mx/que-estudia-el-derecho/>

**Muchas  
Gracias**